

Acuerdo No. 62 del 30 de Septiembre de 2022

Según Acta del Consejo Superior No. 115 del 29 de Septiembre de 2022, mediante la cual se aprueba el programa de becas del Sector Empresarial Regional- Becas SER de UNICOLOMBO y se autoriza al Rector de la Fundación Universitaria Colombo Internacional- UNICOLOMBO para postular el programa ante el Ministerio de Educación Nacional-MEN.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL, UNICOLOMBO en uso de sus facultades reglamentarias en particular las que confiere los literales f) y u) del artículo 31 del estatuto general de la Fundación.

CONSIDERANDO

Que según el literal a), c) y d) del artículo 39 de los estatutos vigentes de la Institución, es función del Rector entre otras, dirigir las labores académicas, trabajar por el engrandecimiento de la Institución de conformidad con la delegación, coordinar las actividades de las distintas Facultades, Institutos y servicios Universitarios dentro de las leyes y reglamentos que rigen LA FUNDACIÓN y cuidar de que se ajuste al espíritu de esta y a las exigencias legales, para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Fundación.

Que UNICOLOMBO, es una institución que enmarca su actuar en el principio de la autonomía universitaria, y en consecuencia de ello, tiene su reglamento estudiantil, mediante el cual se establecen requisitos y obligaciones razonables y constitucionalmente legítimas, que se orientan a satisfacer las necesidades del proceso educativo.

Que UNICOLOMBO en desarrollo de una cultura de mejora permanente, concibe la permanencia como una estrategia para mantener a los estudiantes vinculados a la institución, persistiendo en su proyecto profesional y de vida, para lograr su graduación exitosa en los tiempos establecidos en el plan de estudios. Por tanto, se hace necesario buscar mejores oportunidades de acceso y permanencia de la matrícula para los estudiantes, desarrollando acciones, y estrategias que faciliten su ingreso y permanencia a la educación superior.

Que luego de realizar un análisis de las estrategias de apoyo social que, dentro de las políticas, los recursos y las posibilidades institucionales, atienden a los estudiantes con mayores dificultades socioeconómicas, buscando generar condiciones de permanencia y avance efectivo en su proyecto académico dentro de la Universidad, se encontró viable la creación de un programa de becas para el sector empresarial regional- Becas SER, para postularlo al Ministerio de Educación Nacional-MEN con miras a fortalecer el acceso de estudiantes a UNICOLOMBO.

Que el Ministerio de Educación Nacional en conjunto con la Dirección de Aduanas de Impuestos Nacionales - DIAN y el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios han realizado un esfuerzo conjunto en Pro de la Educación, permitiendo a través del programa Becas SER otorgar beneficios a personas de estratos 1, 2 y 3.

Que es importante tener en cuenta que quienes realicen donaciones a programas de becas SER, podrán deducir el 100% del valor de la donación en el año que se realice y descontar el 25% de la donación directamente sobre el impuesto a pagar, obteniendo beneficios tributarios, aportando para que estudiantes de estratos 1, 2 y 3 culminen sus estudios profesionales, por medio de las Becas Ser, teniendo en cuenta que este programa que busca incentivar el acceso y permanencia en la Educación Superior.

Que el Dr. Mario Ramos Vélez, en su calidad de Rector, presentó al Consejo Superior, la solicitud de aprobación del programa del Sector Empresarial Regional- becas SER- de UNICOLOMBO, el cual se aplicará a todos los aspirantes de pregrado de los programas académicos ofertados y desarrollados en la Fundación Universitaria Colombo Internacional - UNICOLOMBO de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en el programa que incluyen:

- El apoyo financiero de la beca entregada cubre hasta un cincuenta por ciento (50%) del valor de la matrícula del respectivo período académico que curse el estudiante beneficiario.
- El apoyo financiero de la beca será garantizado desde el inicio del programa de pregrado hasta finalizar el programa, cumpliendo siempre todas las condiciones y requisitos establecidos.
- La población beneficiaria corresponde a personas de estratos 1, 2 o 3 que sean admitidos en uno de los programas de la Fundación Universitaria Colombo Internacional - UNICOLOMBO y apliquen al programa de BECAS SER en la institución.
- Los beneficiarios de las becas deberán obtener un promedio en el período académico cursado de mínimo, tres puntos ocho (3.8) en sus calificaciones, sin pérdida de asignaturas.
- La beca asignada es exclusivamente para cubrir el valor de la matrícula vigente. El pago de la estampilla, textos de inglés y cualquier erogación adicional debe ser cubierta por el estudiante.

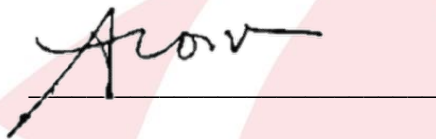
ACUERDA:

Artículo Primero: Aprobar el programa de becas del Sector Empresarial Regional- Becas SER de la Fundación Universitaria Colombo Internacional- UNICOLOMBO cuyo objeto es otorgar becas a favor de estudiantes que pertenezcan a los estratos 1, 2 o 3, incentivando el ingreso y permanencia en los programas de educación superior conforme a las condiciones y requisitos establecidos en la institución.

Artículo Segundo: Autorizar al Rector, Dr. Mario Ramos Vélez a postular el programa de becas del Sector Empresarial Regional- Becas SER de la Fundación Universitaria Colombo Internacional- UNICOLOMBO ante el Ministerio de Educación Nacional-MEN.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Cartagena de Indias, a los treinta (30) días del mes de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).



AUGUSTO COVO TORRES
Secretario del Consejo Superior